USHUAIA, 08 MAR 2019

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP-DA Nº 172/2018, caratulado: "S/NOTA INTERNA Nº 1399/18 LETRA: T.C.P-S.C."; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Presidencia Nº 299/2018, obrante a fojas 33/34, se adjudicó la contratación de una persona física con estudios finalizados en la carrera de Contador Público, para asistir en las tareas que se realizan en la Secretaría Contable del Organismo, al Sr. Ignacio ROLDAN, CUIT N° 20-36734349-5, por el término de 6 (seis) meses con opción a prórroga, por la suma mensual de $ 40.000 (cuarenta mil pesos), totalizando la suma de $ 240.000 (doscientos cuarenta mil pesos).

Que el Contrato de Locación de Servicios suscripto, se encuentra registrado bajo el Convenio Marco Nº 118 del Tribunal de Cuentas de la Provincia, rigiendo el mismo desde el 31/8/2018, por el plazo de 6 (seis) meses con opción a prórroga bajo las mismas condiciones, por la suma mensual de $ 40.000 (cuarenta mil pesos).

Que mediante Nota Interna Nº 368/19, Letra: T.C.P.-S.C., obrante a foja 102, el Auditor Fiscal a/c de la Secretaría Contable C.P. Rafael A. CHORÉN, informa que el Sr. Ignacio ROLDAN, ha prestado servicios en la Secretaria a su cargo, durante el mes de febrero de 2019 dando cumplimiento a lo establecido en la Cláusula Primera del Contrato de Locación de Servicios.

Que el contratado ha presentando para su cancelación la factura C Nº 00003-00000006 (v. f. 103), por la suma total de $ 40.000 (cuarenta mil pesos), correspondiente a los servicios prestados por el período comprendido entre el 01/02/2019 al 28/02/2019.

Que la mencionada factura se encuentra conformada por la Dirección de Administración, conforme surge de foja 103 vuelta.

Que se ha verificado que el Certificado de Cumplimiento Fiscal y el Certificado de Inscripción en el Registro de Proveedores, agregados a fojas 104/105, se encuentran vigentes.

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación, conforme comprobante de Compras Mayores Nº 5/2019, obrante a foja 91.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15, inciso i) de la Ley provincial Nº 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el gasto en concepto de servicios prestados conforme el Contrato de Locación de Servicios registrado bajo el Convenio Marco Nº 118 del Tribunal de Cuentas de la Provincia, por el período comprendido entre el 01/02/2019 al 28/02/2019, por la suma total de $ 40.000 (cuarenta mil pesos). Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2.- Ordenar el pago de la factura C Nº 00003-00000006, por la suma total de $ 40.000 (cuarenta mil pesos), a favor del Sr. Ignacio ROLDAN, CUIT Nº 20-36734349-5, de acuerdo a lo expresado en el artículo 1º, delegando en la Dirección de Administración la emisión de la respectiva Orden de Pago.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto a la Partida Presupuestaria 3.4.400 del presente Ejercicio Económico.

ARTÍCULO 4º.- Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 093 - **/2019.**

TCP
Confecciono
Controlo
Corrijo

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia